



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

D.^a CLARA MOLINA ALMAGRO, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte y tres, adoptó los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOSMILVEINTE Y TRES":

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D. Manuel Vargas López
D.^a Manuela Ramírez Ramírez
D. Francisco M. Ramos Valenzuela.

Excusa su asistencia.

Concejales P.P.

D. Ernesto Moles García

Concejales I.U.

D. Juan Miguel Garrido García.
Dña. Encarnación Aguilar Naranjo

Secretaria-Interventora.

D.^a Clara Molina Almagro.

ACTA: En la localidad de Cacín, Granada, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte y tres, siendo las diez horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora que **CERTIFICA**:

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Página	1/12



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

ORDEN DEL DÍA:

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 7/2023 Y 8/2023.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuidas con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cuatro votos a favor, 4 de PSOE y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número Nº 7/2023 y 8/2023.

PUNTO 2.- Toma de Posesión del Concejal Ernesto Moles García.

El concejal citado a la convocatoria no se persona, por lo que se volverá a incluir su toma de posesión como punto en el orden de día de la siguiente sesión que se celebre.

PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

PRIMERO. Que se eleve al pleno de la corporación para que se acuerde lo que estime conveniente en relación con la aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa por derecho de examen, tiene por objeto establecer el procedimiento para la gestión, liquidación y recaudación de la tasa por derechos de examen para la selección del personal al servicio del Ayuntamiento de Cacín (Granada), y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente y cuya redacción se recoge a continuación:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Artículo 1.-

El Ayuntamiento de Cacín (Granada), al amparo de lo dispuesto por el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por derechos de examen, que se regulará por la presente ordenanza y disposiciones concordantes de la citada norma legal.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral y a la

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)			
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Página	2/12	



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

provisión de puestos de trabajo, entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas selectivas para este Ayuntamiento y organismos autónomos, en los siguientes supuestos:

- Procesos selectivos de acceso a funcionario de carrera y a personal laboral fijo.

- Procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal.

- Procesos de provisión de puestos de trabajo, así como los de formación de bolsas de empleo.

Artículo 3.- Obligación de contribuir

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo anterior y en la forma que en la convocatoria se haga constar.

Artículo 4.- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el art. 2º.

Artículo 5.- Tarifas

1. Para acceso como funcionario de carrera, al subgrupo A1 o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 48,68 euros

2. Para acceso como funcionario de carrera, al Subgrupo A2, Grupo B o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo o subgrupo respectivamente: 48,68 euros

3. Para acceso como funcionario de carrera, al Subgrupo C1 como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 36,51 euros.

4. Para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo C2 o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 36,51 euros

5. Para acceso como funcionario de carrera al Subgrupo AP o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 24,34 euros

Las tarifas anteriores serán aplicables también a los procesos selectivos de acceso a funcionario interino y personal laboral temporal, a los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como a los de formación de bolsas de empleo, en las categorías y grupos que corresponda, pero tendrán una reducción del 50%,

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Página	3/12



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

sin perjuicio de la aplicación de las exenciones y bonificaciones previstas en la presente ordenanza.

Artículo 6.- Exenciones y Bonificaciones:

1. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria. Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

- Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo.

- Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa ("BOE" de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

d) Los procesos de provisión de puestos de trabajo o procesos de promoción interna de funcionarios o personal laboral fijo al servicio de esta Administración

2. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

3. En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Artículo 7.- Devengo y obligación.

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)				
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Página	4/12		



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de actitud a que se refiere el artículo 3, siendo preciso el pago de la tasa para poder participar en las mismas.

La tasa se abonará durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, las plazas que se oferten.

Artículo 8.- Declaración e ingreso

1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso

en cualquier entidad bancaria autorizada, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

2. La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

3. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

4. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Procederá, asimismo, la devolución cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

Disposición Final.

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el BOP del texto íntegro de la misma y tendrá aplicación desde entonces y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Página	5/12
			



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Cacín, a fecha de firma electrónica.-La Alcaldesa, fdo.: Josefa Ramírez Ramírez

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días

hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección* <https://sedecacin.dipgra.es>]

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél.

PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

I. PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Ocupada	VACANTE
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	FALHCN	Secretaría-Intervención	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVA JORNADA C	1	C2	Administración general	Auxiliar	1	0

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)			
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Página	6/12	



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

ARQUITECTA TÉCNICA T/P 16%	1	A2	Administración especial	Técnica	0	1
TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	A2	Administración general	Gestión	0	1
TOTAL FUNCIONARIOS					4	

II. **PERSONAL LABORAL FIJO:**

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO, COTIZACIÓN	OCUPADA	VACANTE
OPERARIO SERVIC MÚLTIPLES J/C	1	8	0	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO T/P	3	9	0	3
DINAMIZADORA GUADALINFO T/P	1	5	0	1
LIMPIADORA EDIFIC. MUNICIPALES T/P	1	10	0	1
MONITORA DEPORTIVA T/P	1	10	0	1
TÉCNICO DE INCLUSIÓN	1	1	0	1
TOTAL LABORALES				8

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél.

PUNTO 5.- APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN BIEN HOGAR DEL PENSIONISTA.

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Página	7/12



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la planta segunda sobre rasante del bien Hogar del Pensionista propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor del PSOE, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél.

PUNTO 6.- Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

Nº DECRETO	FECHA	DESCRIPCCION
2023		
97/2023	26/07/2023	CONTRATACIÓN MONITORA DE VERANO
98/2023	27/07/2023	PLUSVALÍA EL LLANO Nº 15 (1/5)
99/2023	27/07/2023	PLUSVALÍA EL LLANO Nº 15 (2/5)
100/2023	27/07/2023	PLUSVALÍA EL LLANO Nº 15 (3/5)
101/2023	27/07/2023	PLUSVALÍA EL LLANO Nº 15 (4/5)
102/2023	27/07/2023	PLUSVALÍA EL LLANO Nº 15 (5/5)
103/2023	27/07/2023	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA C2 Y BOLSA
104/2023	28/07/2023	PAGO NOMINAS JULIO 2023
105/2023	28/07/2023	LIQUIDACIÓN INICIAL ELA EL TURRO EJERCICIO 2022
106/2023	31/07/2023	PAGO NOMINAS PFEA JULIO
107/2023	01/08/2023	PAGO FACTURAS
108/2023	02/08/2023	PERMISO ADICIONAL ADICIONAL DE MATERNIDAD SECRETARIA
109/2023	03/08/2023	LIQUIDACION 1º TRIMESTRE 2023 ELA EL TURRO
110/2023	03/08/2023	RETRIBUCIONES FUNCIONARIA C2
111/2023	09/08/2023	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TECNICO A2
112/2023	10/08/2023	PAGO NOMINAS PFEA (1ª QUINCENA)
113/2023	10/08/2023	PAGO FACTURAS
114/2023	16/08/2023	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TECNICO A2
115/2023	25/08/2023	NOMBRAMIENTO TECNICO A2
116/2023	05/09/2023	PAGO NOMINAS AGOSTO 2023
117/2023	07/09/2023	INCLUSION INVENTARIO MATERIALES DEPORTIVOS
118/2023	08/09/2023	MODIFICACION DE CREDITO CANON DE AGUA
119/2023	08/09/2023	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3º BIM. 2023
120/2023	08/09/2023	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º BIM. 2023
121/2023	12/09/2023	APERTURA PLAZO SOLICITUD PLAZA SECRETARIA JUZGADO DE PAZ
122/2023	14/09/2023	REINTEGRO DE PAGOS POR JUBILACIÓN DEL FUNCIONARIO CON CARÁCTER RETROACTIVO.
123/2023	18/09/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 21/09/2023

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4IEMNLXAA	Página	8/12
			



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

124/2023	18/09/2023	PROPIEDAD MUNICIPAL
125/2023	20/09/2023	PAGO NOMINAS 1º QUINCENA SEPTIEMBRE
126/2023	22/09/2023	LICENCIA DE OBRAS COTA 0 IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA S.A.U.
127/2023	28/09/2023	LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS
128/2023	28/09/2023	PAGO NOMINAS SEPTIEMBRE 2023
129/2023	28/09/2023	CONTRATACION ANIMADORA DEPORTIVA
130/2023	02/10/2023	TRATAMIENTO RESIDUAL VEHICULOS ABANDONADOS
131/2023	02/10/2023	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ANIMADORA DEPORTIVA POR ESTABILIZACION
132/2023	02/10/2023	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 3 PLAZA AUX. AYUDA A DOMICILIO POR ESTABILIZACION
133/2023	02/10/2023	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DINAMIZADORA GUADALINFO POR ESTABILIZACION
134/2023	02/10/2023	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 2022
135/2023	02/10/2023	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 2018, 2019, 2020 Y 2021
136/2023	04/10/2023	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA APERTURA EL ALMENDRO
137/2023	04/10/2023	ADJUDICACION OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO
138/2023	05/10/2023	PAGO FACTURAS
139/2023	10/10/2023	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A FAVOR DE LEILA H.R.
140/2023	10/10/2023	ALTA PADRON DE AGUA
141/2023	10/10/2023	LIQUIDACION 2º TRIMESTRE 2023 ELA EL TURRO
142/2023	13/10/2023	PIE SEPTIEMBRE MENOS LIQUIDACION 1º TRIM 2023
143/2023	18/10/2023	CONTRATACION URGENICA SOCIAL (PUS 2023)
144/2023	25/10/2023	RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADRO A FUERA DE ORDENACIÓN
145/2023	31/10/2023	PAGO NOMINAS OCTUBRE 2023
146/2023	03/11/2023	PAGO FACTURAS
147/2023	06/11/2023	PIE OCTUBRE
148/2023	07/11/2023	PLUSVALIA C/ RINCON 2
149/2023	10/11/2023	PLUSVALÍA C/ NUEVA 4 (1/3)
150/2023	10/11/2023	PLUSVALÍA C/ NUEVA 4 (2/3)
151/2023	10/11/2023	PLUSVALÍA C/ NUEVA 4 (3/3)
152/2023	14/11/2023	PLUSVALIA C/ SAN ISIDRO 2 (1/2)
153/2023	14/11/2023	PLUSVALIA C/ SAN ISIDRO 2 (2/2)
154/2023	16/11/2023	GENERACION DE CREDITO PFEA 2022
155/2023	17/11/2023	PAGO FACTURAS
156/2023	20/11/2023	PROPIEDAD MUNICIPAL
157/2023	20/11/2023	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

PUNTO 7.- Dar cuenta de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al 2º y 3º Trimestre de 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Página	9/12



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

CACIN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/4/2023 HASTA 30/6/2023 Pág. 1 Fecha Obtención: 17/11/2023 7:55:34

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Prestación Iniciales	Modificaciones	Prestaciones Definitivas	Derechos Netos Realizados	Ingresos Recaudados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Liquidada	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.345,43		75.345,43	65.160,80	21.307,33		21.307,33	43.649,33	-10.158,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.167,09		1.167,09	1.167,09	194,42	704,42	754,43	43.649,33	-382,58
3	TARAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.984,94		49.004,94	11.512,72	8.060,00		8.060,00	0,00	-0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	456.249,69	15.949,08	482.198,88	58.740,10	118.377,16		118.377,16	-82.631,86	-389.480,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,62		1.238,62	208,88	208,88			208,88	-985,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.787,17		94.787,17	-95,80			85,80	-95,80	-84.882,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos.		858.532,76	15.949,08	874.478,84	134.173,34	144.836,80	95,80	144.841,08	-10.157,76	-543.365,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Cédulas Iniciales	Modificaciones	Cédulas Totales	Obligaciones Recaudadas	Pagos Realizadas	Reembolsos de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	314.288,00		314.288,00	90.542,79	90.542,79		90.545,79	0,00	243.942,21
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.573,63	-4.938,38	192.635,47	29.680,11	47.808,11		47.808,11	-18.080,81	182.455,36
3	GASTOS FINANCIEROS	1.530,00		1.530,00	120,50	123,86		123,86		1.496,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.470,00	9.798,44	108.177,37	5.014,46	6.854,93		6.854,93	-3.640,47	134.192,91
6	INVERSIONES REALES	25.820,00	11.178,80	36.998,00	49.357,40	49.357,40		49.357,40		-12.389,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80,00		80,00					80,00	
Suma Total Gastos.		858.532,76	15.949,08	874.478,84	174.821,32	186.401,79		186.401,79	-21.640,41	-499.487,92

			-40.848,00	-51.825,10	85,00	-51.826,76	11.272,71	-48.848,00
--	--	--	------------	------------	-------	------------	-----------	------------

CACIN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/7/2023 HASTA 30/9/2023 Pág. 1 Fecha Obtención: 17/11/2023 7:56:57

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Prestación Iniciales	Modificaciones	Prestaciones Definitivas	Derechos Netos Realizados	Ingresos Recaudados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Liquidada	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.345,43		75.345,43	-10.818,00	52.142,15	508,47	51.011,80	-46.350,03	-91.804,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.167,09		1.167,09	1.167,09	195,98	185,88	185,88		821,10
3	TARAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.984,94		48.984,94	13.531,16	11.074,58		11.074,58	2.314,17	-36.551,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	456.249,69		456.249,69	22.876,00	66.168,59		66.168,59	-57.958,99	114.416,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,62		1.238,62	208,88	208,88		208,88		-985,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.787,17		94.787,17	140.363,25				140.363,25	-84.707,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos.		858.532,76	140.363,25	798.818,01	92.016,33	123.820,07	500,47	123.488,60	4 83.576,07	-776.986,88

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Cédulas Iniciales	Modificaciones	Cédulas Totales	Obligaciones Recaudadas	Pagos Realizadas	Reembolsos de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	314.288,00	24.650,42	338.938,42	71.297,23	70.748,86	6.842,61	71.207,25	281.836,17	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.573,63	38.484,26	236.057,89	20.778,11	47.714,88	47.808,11	47.808,11	-1.883,41	1.883,41
3	GASTOS FINANCIEROS	1.530,00		1.530,00	965,15	943,05		943,05		1.295,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.470,00	8.385,18	107.759,12	6.704,85	8.844,50		8.844,50	-3.640,47	132.452,00
6	INVERSIONES REALES	25.820,00	65.030,35	94.668,38	15.085,19	15.833,79		15.833,79		76.655,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80,00		80,00	93,00				93,00	
Suma Total Gastos.		858.532,76	143.963,25	798.818,01	549.272,30	182.740,81	8.657,81	144.682,70	-3.810,40	660.643,71

			-128.352,67	-28.920,84	-0.327,44	-28.563,13	-80.758,97	-120.352,67
--	--	--	-------------	------------	-----------	------------	------------	-------------

PUNTO 8.- Dar cuenta del movimiento de tesorería correspondiente al 3º Trimestre de 2023.

Pleno Ordinario del día 23/11/2023 – ACTA Nº 9

Página 10

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJH0Y4IEMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJH0Y4IEMNLXAA	Página	10/12





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Pág. 1

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Período desde 1/6 a 30/9

Existencia anterior al período	87.551,95
INGRESOS	
De Presupuesto.	191.837,49
Por operaciones no Presup.	67.378,97
Por reintegro de Pago.	8.657,91
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	267.874,37
Suman Existencia + Ingresos	355.426,33
PAGOS	
De Presupuesto.	232.401,67
Por operaciones no Presup.	57.426,85
Por Devolución de Ingresos.	426,07
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	300.254,59
Existencias a fin del período	55.171,74

PUNTO 9.- Dar cuenta de la ejecución del PMP a proveedores correspondiente al 2º y 3º Trimestre de 2023.



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Período Medio de Pago Trimestral
01-18-034-AA-000	Cacín	1,17	181,00	4,00

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Página	11/12



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)



Cacín

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL
DETALLE POR ENTIDADES**

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE
AÑO 2023

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Período Medio de Pago Trimestral
01-18-034-AA-000	Cacín	0,55	273,00	6,17

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diecinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico

En Cacín a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria - Interventora
Dña. Clara Molina Almagro

* **DILIGENCIA:** que pongo yo, Jéssica Fernández Pérez como Secretaria - Interventora Accidental, para hacer constar que la presente acta quedó sin firmar por la Secretaria-Interventora saliente en el momento de su cese en base a lo cual procedo a su firma.

Código Seguro de Verificación	IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Fecha	11/04/2024 12:47:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)			
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRS2K3TVJJHOY4EMNLXAA	Página	12/12	